



# MI ESPACIO núcleo 2021





**El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, a través de la **Secretaría de la Juventud**

### **CONVOCA**

A las y los jóvenes queretanos que se encuentran desarrollando emprendimientos en etapas tempranas, enfocados a la creación de nuevas empresas y a la reactivación y desarrollo económico del Estado de Querétaro, y requieran asesoría, capacitación, vinculación y espacios colaborativos para la formalización de sus iniciativas, a participar en el programa:

## **Mi Espacio Nuqleo 2021**

### **OBJETIVO**

Incentivar el desarrollo y fortalecimiento de empresas queretanas, así como promover su difusión y vinculación con cadenas de valor, fomentando su crecimiento, productividad y competitividad, mediante la profesionalización de emprendimientos diversos, innovadores e incluyentes de jóvenes queretanos, con fundamento en el Artículo 9 y Artículo 10 (Fracciones XIII, XIV, XVI, XVII y XVIII) de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 2 de marzo de 2012, con fecha de última reforma el 19 de diciembre de 2018.

### **BASES**

#### **PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar las y los jóvenes que se encuentren desarrollando un emprendimiento en alguno de los siguientes sectores estratégicos de la entidad y que requieran apoyo para la formalización de sus proyectos:

- Agroindustria
- Artesanías
- Asimilación y transferencia de nuevas tecnologías
- Brecha digital
- Ciudades inteligentes
- Diseño, Moda e Innovación



- Educación
- Energías limpias
- Industria 4.0
- Productos para la construcción
- Productos químicos
- Salud
- Sector plástico
- Servicios de apoyo a negocios
- Servicios de logística
- Tecnologías de la Información y comunicaciones (Fintechs, E-Commerce, Apps, Inteligencia Artificial, Big data, etc.)
- Tecnologías disruptivas

La edad de los participantes deberá ser entre los 18 y 29 años cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.

Los participantes deberán tener residencia comprobable en el Estado de Querétaro por al menos 1 año antes de la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

Las y los jóvenes deberán postularse de manera colectiva en equipos que deberán ser de 2 a 5 integrantes máximo.

Cada equipo deberá designar a un representante responsable de la información postulada, así como del registro inicial de la propuesta y será el contacto oficial entre el equipo y el comité organizador durante el resto del programa **“Mi Espacio Núcleo 2021”**.

Los participantes no deberán ser socios en otra sociedad mercantil o proyecto productivo ajeno al proyecto postulado en la presente convocatoria, a la fecha de la solicitud y durante la vigencia del programa **“Mi Espacio Núcleo 2021”**.

- Podrán participar jóvenes que no cuenten con Registro Federal de Contribuyentes (RFC). El representante del equipo sí deberá contar con dicho registro a la fecha de la postulación al programa **“Mi Espacio Núcleo 2021”**. Durante el programa podrá solicitarse la obtención del RFC al resto del equipo, según las condiciones del desarrollo del proyecto.



Aquellos jóvenes que ya cuenten con RFC, deberán estar y mantenerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales aplicables de acuerdo con el régimen en el que están registrados ante el SAT. En caso de ser seleccionados, el comité organizador podrá solicitar evidencia del cumplimiento de dicho requisito a todos los miembros del equipo (en caso aplicable), a través de la emisión de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Dicho documento es gratuito y se puede tramitar en línea.

No podrán participar en esta convocatoria los servidores públicos adscritos a cualquier unidad administrativa, órgano administrativo desconcentrado, entidad, mandato, fideicomiso o contratos análogos de la Secretaría de la Juventud; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes enunciados.

## SEGUNDA. DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos postulados deberán alinearse y contribuir con algunos de los **17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ONU** (*para más información, consulta el siguiente vínculo: <https://bit.ly/3ilkttat>*).

Los proyectos postulados deberán ser novedosos y auténticos, por lo que el equipo postulante deberá asegurar enteramente su autoría, evitando plagios y uso no autorizado de información y propiedad industrial o intelectual de terceros. La responsabilidad de dichas condiciones será totalmente del equipo postulante. En caso de conflicto explícito o implícito durante la postulación y la ejecución del programa, el equipo pudiera ser dado de baja de la presente iniciativa, según sea el caso.

Con el fin de promover y difundir los trabajos y actividades derivados del programa “**Mi Espacio Núcleo 2021**” en las redes sociales y plataforma digital de la **SEJUVE**, cada participante acepta al momento de hacer su postulación, la producción de material gráfico, audiovisual y aquellos que la **SEJUVE** considere pertinentes, sin divulgar información confidencial o sensible del proyecto, ni comprometer la generación y protección de propiedad industrial de los participantes.



Los proyectos inscritos deberán indicar si son sujetos de apoyo por parte de algún otro programa municipal, estatal o federal a la fecha de postulación y durante la vigencia del programa “**Mi Espacio Núcleo 2021**”.

Los participantes deberán actuar de buena fé, considerando las implicaciones bioéticas que pudiesen aplicar a su proyecto. El comité organizador se reserva el derecho de admisión a las propuestas que pudieran producir consecuencias negativas en este sentido. Los proyectos postulados deberán respetar la moral y las buenas costumbres aceptadas en el Estado de Querétaro.

### TERCERA. DEL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES Y LAS PROPUESTAS

Para el registro de las propuestas, las y los jóvenes interesados deberán completar a cabalidad el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <http://bit.ly/EspacioNucleo> dentro de las fechas indicadas en la **quinta base** de esta convocatoria y proporcionar los siguientes entregables e información dentro del mismo formulario:

- Resumen ejecutivo (referirse al ANEXO 3).
- *Pitch* en video (referirse al ANEXO 4) explicando:
  - Problemática que ataca su emprendimiento
  - Solución que tu servicio o producto brinda
  - Cliente o mercado objetivo
  - Perfil de integrantes
  - Modelo de negocio
  - Metas o hitos empresariales a cumplir durante el programa “**Mi Espacio Núcleo 2021**”
- Carta de motivos de libre redacción que explique de manera breve y concreta el por qué el proyecto/empresa debe ser beneficiado a través de la convocatoria “**Mi espacio Núcleo 2021**”.

El registro inicial del proyecto lo llevará a cabo el representante del equipo, debiendo adjuntar los siguientes documentos escaneados (según los lineamientos indicados posteriormente):

- CURP (*formato oficial digital vigente expedido en la plataforma oficial <https://www.gob.mx/curp>*)
- Identificación oficial vigente



- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio reciente (no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de la postulación)
- Correo electrónico
- Nombre completo
- Dirección
- Edad
- RFC (en caso de estar registrado al momento de la postulación) *El formato de constancia de situación fiscal, es expedido en la plataforma oficial:*

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal>

**\*NOTA:** En caso de resultar beneficiados, los demás integrantes de cada equipo deberán presentar de igual manera la documentación antes señalada.

Cada propuesta recibida obtendrá un **FOLIO DE REGISTRO** el cual será utilizado para consultar los resultados de evaluación y selección.

Para la carga en el formulario de los documentos y propuestas, se deberán respetar los siguientes lineamientos:

- La digitalización de los documentos tendrá que ser de calidad aceptable, por lo que se recomienda una resolución para los escaneos o documentos digitales de 150 ppp (dpi). En caso de que algún documento no sea legible, el proceso de registro se considerará incompleto. No se aceptarán fotografías ni escaneos de fotocopias. Cada uno de los archivos cargados o enviados no deberán exceder 10 MB, con excepción del video pitch, que deberá ser menor a 100 MB.
- Todos los participantes presentaran su proyecto bajo estricta responsabilidad deslindando a la **SEJUVE** de la potencial violación de leyes nacionales e internacionales.
- Los proyectos que tengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio, quedarán descalificados.
- Por el hecho de participar, los interesados autorizan expresamente, la reproducción parcial o total de su proyecto. Dicha información será tratada como pública y se podrá utilizar únicamente para fines de





publicidad, difusión y promoción de las actividades de la **SEJUVE** sin que medie el pago de regalías. La información personal, los detalles específicos del proyecto, así como cualquier otro contenido que sea susceptible al registro de propiedad industrial o intelectual, será considerado como confidencial y se procurará evitar su divulgación y exposición.

- Al registrarse los participantes aceptan los términos y condiciones de las bases establecidas en la presente convocatoria. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité organizador.
- Sin excepción, los proyectos que no cumplan a cabalidad con los entregables y las fechas serán descalificados de la convocatoria.

#### **CUARTA. DE LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS:**

Las propuestas de proyectos enviadas por los interesados serán revisadas por la coordinación de emprendimiento de la **SEJUVE**. Aquellos proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos serán enviados a un **Comité Evaluador** para dictaminar la selección final de los proyectos que resulten beneficiados con el programa.

El **Comité Evaluador** será integrado por aliados estratégicos y colaboradores de Núcleo y **SEJUVE**; así como actores clave del ecosistema emprendedor del Estado de Querétaro, tales como **empresarios, académicos y funcionarios públicos**; quienes analizarán y evaluarán las propuestas recibidas en esta convocatoria, dictaminando aquellas que se convertirán en beneficiarias del programa "**Mi Espacio Núcleo 2021**". **Las decisiones del jurado en todo momento serán definitivas e inapelables.**

El proceso de evaluación y selección se realizará basado en la recopilación de información postulada por los participantes, evaluando al menos:

- 1. Objetivo del proyecto/empresa**
- 2. Dolor, problema o necesidad identificada**
- 3. Usuario y consumidor objetivo**
- 4. Solución propuesta**
- 5. Beneficios y diferenciadores**
- 6. Procesos y estrategias de acción**
- 7. Nivel de madurez del proyecto**



8. Nivel de Innovación
8. Impacto social y económico en la población
9. Relación e impacto con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU

El **05 de febrero de 2021** se publicarán los **FOLIOS DE REGISTRO** correspondientes a los proyectos seleccionados en las redes sociales oficiales de **NUQLEO** (Facebook: **nuqleoqro**, Instagram: **nuqleoqro**) y de la **SEJUVE** (Facebook: **SejuveQro**, Instagram: **sejuveqro**, Twitter: **@SejuveQro**, [sejuve.queretaro.gob.mx](http://sejuve.queretaro.gob.mx)).

#### QUINTA. DE LA MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos aceptados serán sujetos a un Diagnóstico Empresarial, que facilitará la identificación de las áreas de oportunidad de cada proyecto, permitiendo el efectivo planteamiento de estrategias de profesionalización del emprendimiento.

Los equipos aceptados podrán ser beneficiados con algunos de los siguientes componentes:

- Asistencia técnica
- Asesoría y acompañamiento
- Espacio Colaborativo
- Capacitación grupal
- Vinculación empresarial
- Distinción **Sello Nuqleo**

El plan de acción a desarrollar será personalizado para cada equipo. Al inicio del programa se establecerán metas e hitos para desarrollar y alcanzar, de acuerdo al cronograma de trabajo propuesto. Así mismo, se establecerán métricas de desempeño que permitirán al comité organizador identificar el avance gradual de cada equipo.

El comité organizador brindará herramientas y asistencia de acuerdo con las capacidades propias de **Nuqleo** y de **SEJUVE**, así como de su red de aliados estratégicos en los sectores público y privado. De igual manera, proporcionará oportunamente información sobre otros apoyos, estímulos, herramientas y programas públicos y privados que contribuyan





paralelamente al desarrollo de los proyectos beneficiados. Los resultados obtenidos por el programa “**Mi Espacio Nuqleo 2021**”, así como el desarrollo alcanzado por cada iniciativa durante el mismo, dependerá directamente del compromiso, responsabilidad y disciplina de cada equipo beneficiado.

**Los equipos beneficiados se comprometen y obligan a:**

- Demostrar compromiso, responsabilidad y disciplina a través del trabajo constante en el desarrollo de sus proyectos, asistiendo al menos 30 horas por semana, según los horarios de atención y el calendario oficial de las instalaciones **Nuqleo** vigentes durante el programa. Las horas serán contabilizadas por proyecto y no por integrante. Por ejemplo, un equipo puede cubrir 6 horas diarias con un integrante diferente cada día de la semana, sin embargo, si los 5 integrantes asisten 6 horas simultáneamente el mismo día, sólo se contabilizan 6 horas efectivas.
- Asistir al menos al 80% de las capacitaciones, talleres, conferencias, asesorías, eventos y otras actividades presenciales, semipresenciales o a distancia que el comité organizador establezca a lo largo del programa “**Mi Espacio Nuqleo 2021**”.
- Cumplir con la documentación, trámites, reportes y evidencias que el comité organizador solicite a lo largo del programa “**Mi Espacio Nuqleo 2021**”.
- Mantener activamente la comunicación con el comité organizador **Nuqleo** para brindar el seguimiento efectivo.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones de los beneficiarios podrá resultar en la limitación o suspensión del apoyo brindado por el programa “**Mi Espacio Nuqleo 2021**”, por **Nuqleo**, por **SEJUVE** y demás aliados estratégicos.

**Todos los proyectos beneficiados en este programa** recibirán constancia de participación. Aquellos proyectos que cumplan a cabalidad con los compromisos y entregables planteados por el programa “**Mi Espacio Nuqleo 2021**” podrán ser sujetos a recibir la distinción “**SELLO NUQLEO**”.



### FECHAS IMPORTANTES

Etapa	Fecha (2021)	
	Inicio	Fin
<b>1. Publicación de convocatoria</b>	24 ENERO	
<b>1. Registro de propuestas</b>	24 ENERO	1 FEBRERO
<b>1. Evaluación y selección</b>	2 FEBRERO	4 FEBRERO
<b>1. Publicación de resultados</b>	5 FEBRERO	
<b>1. Periodo de apoyo</b>	8 FEBRERO	8 JUNIO
<b>1. Conclusión del programa</b>	11 JUNIO	

*Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **Coordinación de Emprendimiento** de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*

### ANEXOS

**Anexo 1.** Carta bajo protesta de decir verdad

**Anexo 2.** Guía para elaborar resumen ejecutivo

**Anexo 3.** ¿Qué es un VIDEO PITCH? y ¿Cómo se hace?

**Anexo 4.** Formulario electrónico de inscripción y postulación al programa “Mi Espacio Nucleo 2021”. Enlace: <http://bit.ly/EspacioNucleo>



**MAYORES INFORMES:**

**COORDINACIÓN DE EMPRENDIMIENTO**

Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Teléfono: 442 212 02 93

Correo electrónico: [sejuve.nuqleo@queretaro.gob.mx](mailto:sejuve.nuqleo@queretaro.gob.mx)

Boulevard Bernardo Quintana S/N, Colonia Villas del Parque CP: 76159, Parque Querétaro 2000, Santiago de Querétaro, Qro.

**AVISO DE PRIVACIDAD:**

La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de sus Unidades de Promoción de la Salud, Desarrollo Social y Humano, Desarrollo Profesional y Laboral y su área de Comunicación es la responsable de la obtención, procesamiento, tratamiento, uso y protección de sus datos personales proporcionados a través de la plataforma SEJUVE mismos que serán utilizados para realizar el registro y la participación en las acciones (talleres, cursos, foros, congresos, asesorías, conferencias, seminarios y cualquier otra forma de capacitación, enseñanza o participación ciudadana que se considere) las convocatorias (culturales, artísticas, deportivas, educación, acción social, participación juvenil) y los programas (sociales, emprendimiento, salud, de participación ciudadana) que realice y coordine esta Secretaría, así como para su transferencia a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el trámite de pago en caso de ser ganador de alguna convocatoria o beneficiario de programa. En caso de negativa para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad y transferencias señaladas, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet y ([sejuve.queretaro.gob.mx](http://sejuve.queretaro.gob.mx)) o en las oficinas de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.